

3661

DECRETO N°

TEMUCO,

13 NOV. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Brasil 2-Quinta la Frontera-Turingia-Pomona "Santa Rosa", Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La aprobación de la actividad "Inauguración Eco Plaza Pomona" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, según decreto N° 3333 con fecha 08 de Octubre 2015, que se realizaría el 19 de Octubre.

DECRETO:

1. Apruébese el cambio de fecha de la actividad la "Inauguración Eco Plaza Pomona" del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 06 de Agosto del 2014, la cual se modifica del miércoles 28 de octubre, al sábado 21 de noviembre, se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Inauguración Eco Plaza Pomona"

Nombre de la Actividad	"Inauguración Eco Plaza Pomona"
A quienes va dirigido	40 Adultos Mayores del Barrio Santa Rosa. 51 niños y niñas del Barrio Santa Rosa 3 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 3 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 3 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	- Inaugurar la construcción de eco plaza en sector de Villa Pomona, con el fin de dar cumplimiento del Plan Maestro de recuperación de Barrios, Santa Rosa.
Objetivo Especifico	- Fomentar la apropiación y uso del espacio público, con el fin de generar pertenencia en los vecinos del Barrio Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	21 Noviembre 2015
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Amplificación. Banquetearía. Total: \$440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos). Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, Lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$440.000.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario (Servicio y producción de eventos).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña Valencia, grado N°12 planta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CHG/PQA/PMR/mgo.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

